

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
JETT/LCD

**D. JOAQUÍN E. TEJEIRO TROMPETA,
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL., DEL AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS (MADRID)**

(Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de 21 de octubre de 2020)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR
TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA AL RECONOCIMIENTO A LA
LABOR DE LOS ALCALDES DEL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS.**

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por UNANIMIDAD de los presentes (26).

El Sr. Cubían Martínez (PP procede a dar lectura de la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos de Concejales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 23 de febrero de 2021 y nº de registro de Plenos 36-Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

“El artículo 140 de la Constitución española consagra y garantiza la autonomía de los municipios, estableciendo su régimen de gobierno y administración, y otorgando su máxima representación a los Alcaldes y Concejales.

Mediante sufragio universal igual, libre, directo y secreto, los vecinos de sus municipios eligen a sus Concejales y éstos, legitimados por la mayoría democrática que representan, eligen a quien habrá de ser el Alcalde y máximo exponente de la autonomía y democracia municipal.

El reconocimiento a quienes han ejercido la alcaldía, no es sino el propio reconocimiento a nuestra autonomía y democracia municipal consagrados por la Constitución.

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	MON6Mgi2r+rI/LSaFuk+bw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:55:16	
	Joaquin Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:51	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?MON6Mgi2r+rI/LSaFuk+bw==			

Por ello, consideramos necesaria una articulación institucional, que regule su tratamiento una vez finalizado el mandato municipal.

En Alcobendas, hasta el anterior mandato, tres alcaldes han ejercido esa responsabilidad bajo la vigencia de la actual Constitución, Don Carlos Muñoz Ruíz (1979-1983), Don José Caballero Domínguez (1983-2007) y Don Ignacio García de Vinuesa Gardoqui (2007-2019).

Don Carlos Muñoz Ruiz da nombre a una calle principal en Valdelasfuentes; y Don José Caballero Domínguez, como así propuso el Pleno de la Corporación en mayo de 2007, da su nombre al Polideportivo Municipal de la Avenida de la Transición Española. Resta ahora otorgar distinción equivalente a Don Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

Los tres fueron homenajeados en el solemne acto de Conmemoración del 40º aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, celebrado el Día de la Constitución de 2019.

Primero: El Pleno de la Corporación insta al Alcalde de Alcobendas a que, en reconocimiento de su labor y dedicación a nuestra ciudad como alcaldes de la misma, elegidos desde las elecciones de 1979, se asigne y otorgue su nombre a una calle, parque, instalación u otro espacio público con la relevancia acorde a su figura, una vez finalizado el mandato de la corporación a la que pertenecieron y concluida su actividad política municipal.

Segundo: Consecuencia de lo anterior, asimismo insta al Alcalde de Alcobendas a otorgar ese reconocimiento a Don Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

Alcobendas, a 22 de febrero de 2021

Ángel Sánchez Sanguino
GRUPO PSOE

Miguel Ángel Arranz Molins
GRUPO CIUDADANOS

Ramón Cubián Martínez
GRUPO POPULAR

Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
GRUPO VOX

Eduardo Andradas de Diego
GRUPO PODEMOS

Miguel Guadalfajara
GRUPO VOX

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	MON6Mgi2r+rI/LSaFuk+bw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 11:55:16
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?MON6Mgi2r+rI/LSaFuk+bw==			



No promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la Declaración Institucional a votación, en la que se encuentran presentes todos los Concejales a excepción de D. Fernando Martínez Rodríguez, aprobándose el contenido de la misma por UNANIMIDAD de los Concejales presentes.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	MON6Mgi2r+rI/LSaFuk+bw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2021 11:55:16	
	Joaquin Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	05/03/2021 10:48:51	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?MON6Mgi2r+rI/LSaFuk+bw==			